



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**DE LA COMPAÑÍA:**

**COMOHOGAR S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 2'171,860.60**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 7'828,139.40**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 10'000,000.00**

**DI: TRES COPIAS**

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez de octubre del año dos mil uno ante mí, **Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito**, comparecen los señores Ronald Wright Durán Ballén, casado y Richard Uquillas Ordóñez, casado. Los comparecientes lo hacen en sus calidades de Presidente en funciones prorrogadas y de Presidente Ejecutivo, representante

legal, de la compañía COMOHOOGAR S.A. Los nombrados son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe y lo hacen legal y debidamente autorizados, conforme lo acreditan los documentos adjuntos. Los comparecientes concurren, libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía COMOHOOGAR S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, los señores Ronald Wright Durán Ballén y Richard Uquillas Ordóñez, en sus calidades de Presidente en funciones prorrogadas y de Presidente Ejecutivo de la compañía Comohogar S.A., quienes actúan debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el ocho de octubre del año dos mil uno, conforme se desprende de las copias certificadas e inscritas de los nombramientos y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

nacionalidad ecuatoriana y estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de mayo del mismo año, se constituyó la compañía COMOHOOGAR S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. b. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre del mismo año, se aumentó el capital en noventa y cinco millones de sucres con lo cual el capital de la compañía ascendió a CIEN MILLONES DE SUCRES, y se reformó el Estatuto Social. c. Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el catorce de marzo de mil novecientos noventa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo del mismo año, se aumentó el capital en ciento cincuenta millones de sucres con lo cual el capital de la compañía ascendió a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y se reformó el Estatuto Social. d. Mediante escritura pública celebrada ante el

mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo del mismo año, se aumentó el capital en un mil setecientos cincuenta millones de sucres con lo cual el capital de la compañía ascendió a DOS MIL MILLONES DE SUCRES, y se reformó el Estatuto Social. e. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en cincuenta y dos mil doscientos noventa y seis millones quinientos quince mil sucres, con lo cual el capital de la compañía ascendió a CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SUCRES, que en la actualidad equivalen a DOS MILLONES CIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2'171,860.60) y se reformó y codificó el Estatuto Social. Este capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la presente fecha, se halla distribuido de la siguiente manera: Supermercados La Favorita C.A., con 38'171.196 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, que equivalen a UN MILLON QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 84/100; Ronald Wright Durán Ballén, con 5'972.352 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, que equivalen a DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 08/100; Spectacular Group Ltd., con 3'981.552 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, que equivalen a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 08/100; Mónica Ferri de Wright, con 3'384.329 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES, que equivalen a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y

TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 16/100; Lastenia Apolo Tinoco, con 1'990.776 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, que equivalen a SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 04/100; y, Richard Uquillas Ordóñez, con 796.310 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, que equivalen a TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 40/100. f. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y nueve de diciembre del año dos mil, legalmente inscrita en los Registros de la Propiedad y de lo Mercantil el veinte de julio y el tres de agosto de año dos mil uno, respectivamente, la compañía COMOHOGAR S.A. se fusionó absorbiendo a la compañía Inmobiliaria Trigueros S.A.. g. Por último, mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el ocho de octubre del año dos mil uno, se resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la empresa. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La

7  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COMOHOGAR S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de siete millones ochocientos veinte y ocho mil ciento treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América aportada únicamente por el accionista Supermercados La Favorita C.A. y tomada de la cuenta "Compensación de Créditos" y de cinco millones ochocientos veinte y ocho mil ciento treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América aportados por todos y cada uno de los señores accionistas de la empresa y tomada de la cuenta "Reserva de Capital". Este incremento será íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas a prorrata de su participación en el capital de la empresa, excepto en el tramo de los dos millones de dólares de los Estados Unidos de América que será únicamente suscrito y pagado por el accionista Supermercados La Favorita C.A., renunciando el resto de accionista al derecho de preferencia que tienen por dicho tramo y ejerciendo el mismo en lo restante en proporción a su participación en el capital de la empresa, por lo que no se requiere renuncia al derecho preferente ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dichos

casos. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado y debido a las reformas legales introducidas con la creación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, recogidas a su vez por varias Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil millones de acciones ordinarias y nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un mil millones inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil millones de acciones ordinarias y nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un mil millones inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

"COMOHOGAR S. A."

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ACCIONISTAS	% ACTUAL	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO DE CAPITAL POR		CAPITAL TOTAL US \$	%
			COMPENSACION DE CREDITOS US \$	RESERVA DE CAPITAL US \$		
SUP. LA FAVORITA C. A.	70.30%	1,528,847.84	2,000,000	4,097,262.07	7,624,109.91	76.24%
RONALD WRIGHT	11.00%	238,894.08	0	641,066.93	879,961.01	8.80%
SPECTACULAR GROUP	7.33%	159,262.08	0	427,376.23	586,638.31	5.87%
MONICA FERRI	6.23%	135,373.16	0	363,270.85	498,644.01	4.99%
LASTENIA APOLO	3.67%	79,631.04	0	213,688.12	293,319.16	2.93%
RICHARD UQUILLAS	1.47%	31,852.40	0	85,475.20	117,327.60	1.17%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>2,171,860.60</b>	<b>2,000,000</b>	<b>5,828,139.40</b>	<b>10,000,000</b>	<b>100%</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con setecientos sesenta y dos millones cuatrocientas diez mil novecientos noventa y un acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con ochenta y siete millones novecientos noventa y seis mil ciento un acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON UN

CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;  
Spectacular Group Ltd., con cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y un acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;  
Mónica Ferri de Wright, con cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas un acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con veinte y nueve millones trescientas treinta y un mil novecientas dieciséis acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y,  
Richard Uquillas Ordóñez, con once millones setecientos treinta y dos mil setecientos sesenta acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar



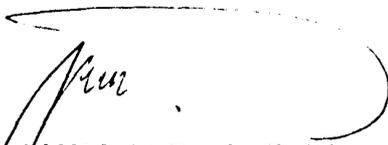
Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de **SESENTA Y SIETE DOLARES** DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Así mismo, la Junta General autorizó a los actuales administradores de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública, a anular todos los títulos de acción anteriores y a emitir los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América.

**CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos, con excepción del señor Richard Uquillas Ordóñez que es de nacionalidad estadounidense y cuya inversión se le considerará como nacional y la de la compañía Spectacular Group Ltda., que por ser una compañía domiciliada en la Islas Vírgenes Británicas, se la considerará como extranjera directa.

**CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes los nombramientos de Presidente y de Presidente Ejecutivo de la compañía y el Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor

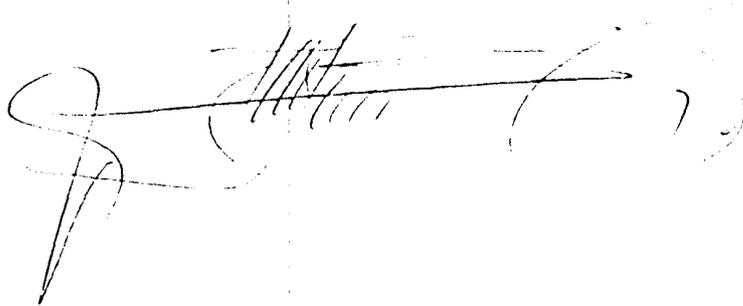
**Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco (3.485) del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.



**Ronald Wright Durán Ballén**  
c. c. 170152995-8



**Richard Uquillas Ordóñez**  
c. i. 170412724-8



Quito, Noviembre de 1998

Notario Décimo Primero  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador

Señor Don  
**RONALD WRIGHT DURAN BALLEEN**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COMOHOGAR S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE** de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la Compañía

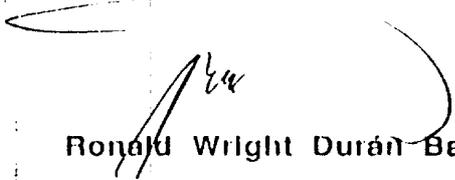
La compañía se constituyó mediante escritura pública de trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el Notario Décimo Primero Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
Dr. Francisco Gallegos Rivas  
**SECRETARIO AD-HOC**

**ACTA DE POSESION:** Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la Compañía **COMOHOGAR S.A.** y tomo posesión del cargo. Quito, 9 de Noviembre de 1998

  
**Ronald Wright Durán Ballén**  
**RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALLEEN**  
C.I.170152995-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7263 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 20 de Nov de 1998



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBON SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

*Español en blanco*

Quito, 26 de diciembre del 2000

Señor Ingeniero  
**RICHARD EDWARD UQUILLAS ORDOÑEZ**  
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COMOHOGAR S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, te reemplazará el Vicepresidente de la Compañía.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

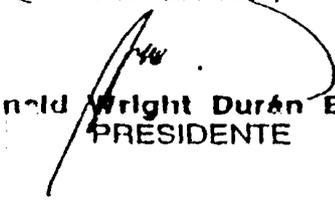
Su anterior nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de noviembre de 1998.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C. Marzo 13 de 1986  
F.I. Mayo 13 de 1986  
Notaría: 11ra.

F. Cod. Julio 9 de 1998  
F. I. Septiembre 15 de 1998  
Notaría: 14ta.

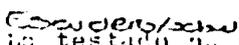
Atentamente,

  
**Ronald Wright Durán Ballén**  
PRESIDENTE

**ACTA DE POSESION:** Acepto el día de hoy, 26 de diciembre del 2000, la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **COMOHOGAR S.A.** El nombrado es de nacionalidad norteamericana y reside permanentemente en el Ecuador.

  
**Ing. Richard Edward Uquillas Ordóñez**  
C.I. 170412724-8

Lo enmendado vale.

  
Lo testado al correo.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 487 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 23 ENE 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAUL GAYBOE SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



*Espacio en blanco*

.....

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE COMOHOGAR S.A.

En la ciudad de Quito, a ocho días del mes de octubre del dos mil uno, en el domicilio de la compañía situado en la Calle Avigiras s/n y Avenida Eloy Alfaro, a las 10h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía COMOHOGAR S.A., señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Economista Eduardo Donoso García, con 38'171.196 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, que equivalen a UN MILLON QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 84/100; Ronald Wright Durán Bailén, con 5'972.352 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, que equivalen a DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 08/100; Spectacular Group Ltd., representada por su Apoderado, doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con 3'981.552 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, que equivalen a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 08/100; Mónica Ferri de Wright, con 3'384.329 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES, que equivalen a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 16/100; Lastenia Apolo Tinoco, con 1'990.776 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, que equivalen a SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 04/100; y, Richard Uquillas Ordóñez, con 796.310 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, que equivalen a TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 40/100. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Bailén y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Richard Uquillas Ordóñez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Aumento de Capital;** y, **2) Reforma del Estatuto Social de la compañía.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **PRIMERO: Aumento de Capital.** Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que debido a las reformas legales introducidas con la creación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, recogidas a su vez por varias resoluciones de la Superintendencia de Compañías, es conveniente realizar reformas al Estatuto Social de la empresa y, aprovechando esta circunstancia, sugiere que además de las reformas que se deben introducir por las nuevas disposiciones legales sobre dolarización, se aproveche para realizar un aumento de capital de la empresa, el mismo que sugiere sea incrementado en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de la suma de US \$2'000,000 aportada únicamente por la accionista compañía Supermercados La Favorita C.A., tomada de la cuenta "Compensación de Créditos" y de US \$5'828,139.40 aportados por todos y cada uno de los señores accionistas de la empresa y tomada de la cuenta "Reserva de Capital". Este incremento sería íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas a prorrata de su participación en el capital de la compañía, excepto en el tramo de los US \$2'000,000 que sería únicamente suscrito y pagado por el accionista compañía Supermercados La Favorita C.A., con lo cual se requiere de la renuncia al derecho de preferencia que tienen los señores accionistas por dicho tramo; en lo restante y por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción a su participación en el capital de la empresa, no se requiere renuncia al derecho preferente ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dichos casos. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados y previa la unánime renuncia de todos los accionistas restantes a su derecho preferente para suscribir lo correspondiente a la cantidad de US \$2'000,000 que si lo ejercita la compañía Supermercados La Favorita C.A., y el ejercicio del mismo por parte de todos los accionistas en el otro tramo, en los porcentajes que a cada uno le corresponde, la

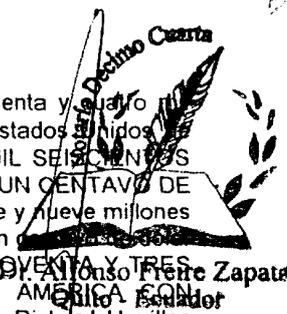
Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomados de las cuentas y en la forma antes indicada. Con este incremento, el capital de la compañía asciende a DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SEGUNDO: Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Toma la palabra nuevamente el señor Presidenta y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior y por las reformas legales antes indicadas, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos CUARTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital y las reformas legales aludidas, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil millones de acciones ordinarias y nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un mil millones inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil millones de acciones ordinarias y nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un mil millones inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL  
"COMOHOGAR S. A."**

ACCIONISTAS	% ACTUAL	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO DE CAPITAL POR:		CAPITAL TOTAL US \$	%
			COMPENSACION DE CREDITOS US \$	RESERVA DE CAPITAL US \$		
SUP. LA FAVORITA C. A.	70.30%	1,526,847.84	2,000,000	4,097,262.07	7,624,109.91	76.24%
RONALD WRIGHT	11.00%	238,894.08	0	641,066.93	879,961.01	8.80%
SPECTACULAR GROUP	7.33%	159,262.08	0	427,376.23	586,638.31	5.87%
MONICA FERRI	6.23%	135,373.16	0	383,270.85	498,644.01	4.99%
LASTENIA APOLO	3.67%	79,631.04	0	213,688.12	293,319.16	2.93%
RICHARD UQUILLAS	1.47%	31,852.40	0	85,475.20	117,327.60	1.17%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>2,171,860.60</b>	<b>2,000,000</b>	<b>5,828,139.40</b>	<b>10,000,000</b>	<b>100%</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con setecientos sesenta y dos millones cuatrocientas diez mil novecientos noventa y un acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con ochenta y siete millones novecientos noventa y seis mil ciento un acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y un acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas un acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con veinte y nueve millones trescientas treinta y un mil novecientos dieciséis acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Richard Uquillas Ordóñez, con once millones setecientos treinta y dos mil setecientos sesenta acciones ordinarias nominativas de un centavo de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo, la Junta General autoriza al Presidente y al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública, a anular las acciones anteriores, y a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado en dólares de los Estados Unidos de América. Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de compañías. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Econ. Eduardo Donoso García; f) p. Spectacular Group Ltd., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) Mónica Ferri de Wright; f) Lastenia Apolo Tinoco; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Richard Uquillas Ordóñez, PRESIDENTE EJECUTIVO- SECRETARIO.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

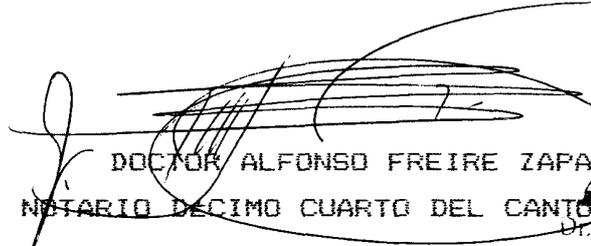


**Richard Uquillas Ordóñez**  
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA COMOHOGAR, otorgada por: COMPANIA COMOHOGAR, FIRMADA  
Y SELLADA, en Quito, diez de octubre del año dos mil uno.-



Freire Zapata  
uador

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



**+RAZÓN.-** Tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía COMOHOGAR S.A., de fecha 10 de octubre del año 2001, la Resolución No. 00.Q.IJ.6038, de fecha 28 de diciembre del 2001, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital suscrito, reducción del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- QUITO, A 28 de diciembre del año 2001.- El Notario.

*[Handwritten signature]*

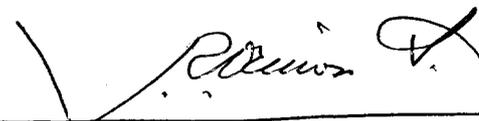
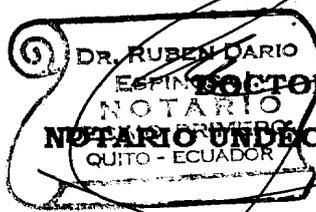
*[Handwritten signature]*  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**  
 Dr. Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.6038, dictada el 28 de diciembre del año dos mil uno, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión del Capital de Suces a Dólares, Aumento de Capital Suscrito, Reducción del Valor Nominal de las Acciones y Reforma del Estatuto de la Compañía "COMOHOGAR S.A.", otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 13 de marzo de 1.986 .- Quito, a 02 de Enero del 2.002.-

  
  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. SEIS MIL TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de Diciembre del 2.001, bajo el número **019** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **665** del Registro Mercantil de trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1308, Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; REDUCCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMOHOGAR S.A.** ", otorgada el 10 de Octubre del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000132**.- Quito, a tres de Enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-

RG/lg.-

